

ORDEN de 16 de diciembre de 1965 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo número 13.890.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 13.890, promovido por don Pedro Soldado Rico, contra resolución de este Departamento, de fecha 10 de mayo de 1963, sobre expropiación forzosa de la finca propiedad del recurrente situada en el número 9 del paseo de la Florida, de Madrid, la Sala Quinta del Tribunal Supremo de Justicia ha dictado sentencia en 4 de mayo de 1965, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos parcialmente el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Pedro Soldado Rico, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas de 10 de mayo de 1963, y en su lugar declaramos, que el justo precio de la expropiación litigiosa es el de 541.534,50 pesetas, por la edificación; 175.077,75 pesetas por el solar; 21.498,35 pesetas como premio de afección, todo ello confirmando las valoraciones hechas por la Administración; igualmente declaramos que, revocando como revocamos la resolución recurrida en su pronunciamiento sobre intereses, la Administración ha de abonar al recurrente el 4 por 100 de intereses sobre las cantidades en que se valoren las fincas expropiadas, descontando el precio de afección, intereses que habrán de liquidarse a partir del 17 de febrero de 1945, fecha del depósito previo, incrementados con la cuarta parte de su importe total en concepto de indemnización de perjuicios y a cuyos pagos condenamos a la Administración. Sin expresa condena de costas.»

Y este Ministerio, aceptando en su integridad el preinserto fallo, ha dispuesto sea cumplido en sus propios términos.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de diciembre de 1965.

SILVA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 16 de diciembre de 1965 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo número 13.489.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 13.489, promovido por «Auto Líneas Sol, S. A.» (ALISOL), contra resolución de este Departamento, de fecha 20 de noviembre de 1963, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Dirección General de Transportes Terrestres, de 20 de abril del mismo año, sobre explotación anticipada del servicio público regular de viajeros de nueva creación, entre El Vedat de Torrente y Valencia, la Sala Tercera del Tribunal Supremo de Justicia ha dictado sentencia en 29 de septiembre de 1965, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que estimando la alegación de inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de la Sociedad Anónima «Auto Líneas Sol» (ALISOL), contra Orden del Ministerio de Obras Públicas de 20 de noviembre de 1963, que confirmó en alzada resolución de la Dirección General de Transportes Terrestres, dictada en 20 de abril anterior, por la que se autorizó provisionalmente a «Valenciana de Materiales de Construcción y Transportes, Sociedad Anónima», la explotación anticipada del servicio de viajeros entre El Vedat de Torrente y Valencia, alegaciones propuestas por el Abogado del Estado y defensa de la Entidad última citada (coadyuvante); debemos declarar como declaramos inadmisibile dicho recurso, sin entrar a resolver el fondo del asunto. Sin declaración especial respecto a sus costas.»

Y este Ministerio, aceptando en su integridad el preinserto fallo, ha dispuesto sea cumplido en sus propios términos.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de diciembre de 1965.

SILVA

Ilmo. Sr. Director general de Transportes Terrestres.

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican, por el sistema de concurso, las obras comprendidas en el expediente 8-MA-271-11.95/65

Visto el resultado del concurso celebrado el día 10 de diciembre de 1965 para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 8-MA-271-11.95/65,

Esta Dirección General ha resuelto, por delegación del excelentísimo señor Ministro:

Que de acuerdo con las adjudicaciones provisionales, se adjudiquen definitivamente las obras que a continuación se indican:

Málaga.—Iluminación del paseo marítimo de Málaga (capital).

A «Montajes Electromecánicos Juver, S. A.», en la cantidad de 2.836.780,71 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 4.052.543,88 pesetas un coeficiente de adjudicación de 0,6999999998.

Madrid, 14 de diciembre de 1965.—El Director general, Pedro de Areitio y Rodrigo.

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se hace público haber sido adjudicado mediante concurso público el suministro de 23 tanques móviles para almacenaje de ligantes.

Por Orden ministerial de fecha 14 de diciembre de 1965, ha sido adjudicado el concurso público celebrado para la adquisición de veintitrés tanques móviles para almacenaje de ligantes, incluido en el convenio entre el Gobierno Español y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, a favor de «Construcciones Metálicas Basal» por su importe total de 4.600.000 pesetas.

Madrid, 30 de diciembre de 1965.—El Director general, por delegación, Luis Villalpando.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de «Encauzamiento del río Vinalopo, entre los puentes de ferrocarril y de la Virgen, de Elche (Alicante), a «Construcciones Montoya y Cia., S. L.».

Este Ministerio, con fecha de hoy, ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la subasta de las obras de «Encauzamiento del río Vinalopo, entre los puentes de ferrocarril y de la Virgen, de Elche (Alicante), a «Construcciones Montoya y Cia., S. L.», en la cantidad de 12.338.697,32 pesetas, que representa el coeficiente 0,8479999996 respecto al presupuesto de contrata de 14.550.350,62 pesetas y en las demás condiciones que rigen para esta subasta.

Lo que de orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de diciembre de 1965.—El Director general, por delegación, Juan Jesús Torán Peláez.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Júcar.

RESOLUCIONES de la Dirección General de Transportes Terrestres por las que se hace público haber sido adjudicados definitivamente los servicios públicos regulares de transporte mecánico de viajeros por carretera entre las localidades que se citan.

El excelentísimo señor Ministro de este Departamento, con fecha 20 de noviembre de 1965, ha resuelto adjudicar definitivamente los siguientes servicios públicos regulares de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera que se mencionan:

Servicio entre Castellbisbal y Tarrasa, provincia de Barcelona (expediente número 2.013), a don Pedro Gómez Giner, en cuyas condiciones de adjudicación figuran, entre otras, las siguientes:

Itinerario.—El itinerario entre Castellbisbal y Tarrasa, de 14 kilómetros de longitud, se realizará sin paradas fijas intermedias, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en todos los puntos mencionados anteriormente y con las siguientes prohibiciones:

Realizar tráfico de y entre el punto kilométrico 7,715 de la carretera de Martorell a Tarrasa, y viceversa.

Expediciones.—Se realizarán las siguientes expediciones:

Una expedición diaria de ida y vuelta, excepto festivos.

El horario de estas expediciones se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura Regional de Transportes Terrestres.

Vehículos.—Quedan afectos a la concesión los siguiente vehículos:

Dos autobuses con capacidad para 25 plazas cada uno y clasificación única.

Las demás características de estos vehículos deberán ser comunicadas a la Jefatura Regional de Transportes Terrestres antes de la fecha de inauguración del servicio.

Tarifas.—Regirán las siguientes tarifas-base:

Clase única: por viajero-kilómetro, 0,36 pesetas, excepto Seguro.